REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA

Barranquilla D.E.I.P., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

En forma inmediata, remítase por secretaria, este expediente a la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria – para que se surta el recurso de impugnación propuesto por la parte accionante, contra el fallo proferido por esta Corporación, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Notifíquese A Las Partes Esta Decisión A Través De Marconigrama O Cualquier Otro Medio Expedito Y Eficaz Posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES